

RESOLUCION Nº **0702**NEUQUEN, **02 OCT 2014****VISTO:**

El Expediente Nº OE 1119-B-13 , iniciado por el agente BEÑALDO, JORGE- Sol. Pago plus por tareas riesgosas, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 26/27. mediante Disposición Nº 188/13, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente BEÑALDO, Jorge Luis, L.P. 41.647, D.N.I. 25.624.409, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 172/13, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales;

Que a fs 30/34, el reclamante interpone un nuevo recurso administrativo solicitando se revoque la Disposición Nº 188/13;

Que a fs 40/R-42, se agregan planillas de puesto de trabajo y tareas de riesgo, confeccionadas por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico, del agente en cuestión;

Que a fs R-43, la Dirección General de Talleres informa que el agente Beñaldo , Jorge Luis fue designado como Jefe de la División Señalamiento, mediante Decreto Nº 0152, de fecha 18 de febrero de 2014;

Que a fs 47, el agente Beñaldo, Jorge Luis presenta un pronto despacho solicitando se emita el decreto que pertinente, dando respuesta al reclamo interpuesto en octubre de 2013;

Que a fs 53, la División Seguridad e Higiene comunica que los riesgos evaluados son **moderados, debiendo tomarse los recaudos necesarios para reducir el riesgo, confeccionarse por escrito los procedimientos de trabajo y cumplir con los mismos, capacitar al personal en temas particulares y asegurar las provisión de los elementos de protección personal adecuados para cada tarea;**

Que a fs 58/60, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 145/14 sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto, en orden a los mismos fundamentos expuestos por esa área en Dictamen Nº 172/13, por no surgir nuevos elementos de valoración que lo modifiquen;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por el agente BEÑALDO, Jorge Luis, L.P. 41.647, D.N.I. 25.624.409, ratificando los Dictámenes Nº 172/13 y 145/14 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición Nº 188/13 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

Artículo Nº 2º): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo Nº 3º): NOTIFÍQUESE al agente BEÑALDO, Jorge Luis, L.P. 41.647 del contenido de la presente Resolución.-

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) MONTEIRO


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén